

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

(2.021).

Radicación No. 73001-03-006-2020-00090-00.

Conforme a lo pedido en escrito anterior, se reconoce al Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA